



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 467.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 3 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 175/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, y del Abogado Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 3 y 4 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XVIII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 3 y 4 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XVIII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del MERCOSUR:

- Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional; y
- Abogado **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Ángel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____